



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)¹.

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2020-00957-00

En atención a actuaciones surtidas el Despacho hace las siguientes precisiones:

1º Agregar al expediente las diligencias remitidas por la Alcaldía Local de Suba. [053 y 054 expediente electrónico c2].

2º Poner en conocimiento de las partes el Despacho Comisorio remitido por la Alcaldía Local de Suba para los efectos establecidos en el inciso segundo del artículo 40 del Código General del Proceso. Si a ello hubiese lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(2-2)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d3a4a3903b3a226266e188d45bdf3b9e557ea88656356eb2416c54a4fe3bf5aa**

Documento generado en 20/03/2024 03:35:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 013 de 22 de marzo de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.